



**ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE N°2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) Y VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL: “CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO DE DIVERSAS ESTACIONES DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA. TRAMO SON FUSTER-SA POBLA-MANACOR”**

**EXPEDIENTE: CO 6/23 (G166/2023)**

## **INTRODUCCIÓN**

El 5 de abril de 2023 se dictaba resolución de aprobación del expediente, aprobación de los pliegos e incoación del procedimiento de licitación y adjudicación del “CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO DE DIVERSAS ESTACIONES DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA. TRAMO SON FUSTER-SA POBLA-MANACOR”, bajo código de expediente CO 6/23 (G166/2023).

La fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas se estableció en el 3 de mayo de 2023 a las 23:59h.

A las 11:35h del día 10 de mayo de 2023 se reunía la Mesa de Contratación para realizar la apertura y revisión de la documentación administrativa contenida en el sobre nº1 de las tres ofertas presentadas y aceptadas al procedimiento:

1. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., en adelante ELEC NOR.
2. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A., en adelante SAMPOL.
3. URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A., en adelante URBIA.

En el mismo acto se admiten las ofertas presentadas por los tres licitadores y se realiza el descifrando y apertura del sobre nº3 correspondiente a la documentación técnica no evaluable mediante fórmulas, cuya valoración se realiza mediante juicios de valor. En la tabla que sigue se presenta la puntuación obtenida en la valoración de este sobre por los licitadores, sobre 24 puntos, según el informe de valoración de fecha 14 de junio de 2023 evacuado al efecto.



<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS</b>	
<i>Licitador</i>	<i>Puntos</i>
ELECNOR	14,50
SAMPOL	18,00
URBIA	10,00

**Tabla 1.** Puntuación criterios técnicos evaluables mediante juicios de valor

En fecha 20 de junio de 2023 la Mesa de contratación acordó aceptar el contenido del Informe relativo a la valoración del sobre nº3 (criterios cualitativos no evaluables mediante fórmulas) de las ofertas presentadas. El mismo día se ha procedido a la apertura del sobre número 2, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas.

El presente informe presenta el resultado de la valoración efectuada del sobre número 2 y valoración global de la oferta.

## CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

### 1) Criterios cuantitativos: puntuación económica (hasta 60 puntos)

De acuerdo con la formulación descrita en el PCAP, la puntuación otorgada a cada oferta económica ( $P_E$ ) se obtendrá de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_E = 60 \times \frac{O_{MIN}}{O_e}$$

$O_{MIN}$	Importe de la oferta más económica, una vez excluidas las ofertas con valores anormales o desproporcionados.
$O_e$	Importe de la oferta que se está valorando.
$P_E$	Puntuación asignada a la oferta que se ha valorado.

En la Tabla 2 se presenta la oferta económica presentada por los licitadores.

<b>Licitador</b>	<b>Oe (€)</b>	<b>Baja</b>
ELECNOR	350.646,46 €	12,82%
SAMPOL	333.440,10 €	17,09%
URBIA	333.000,00 €	17,20%

**Tabla 2.** Proposiciones económicas (Oe)

Previamente a la valoración de la oferta económica se aplicarán los criterios contenidos en la letra K del presente PCAP, para determinar ofertas con valores



anormales o desproporcionados, haciendo uso del importe global de las ofertas. Para ello se hará uso del importe  $O_e$ .

### Valores anormales o desproporcionados

De acuerdo con el PCAP para la identificación de ofertas anormalmente bajas se estará a lo dispuesto en el Art. 85 del RGLCSP en relación con el art. 149 LCSP. Para el presente caso, en que concurre un licitador:

2. *Cuando concurren más de un licitador, se estará a lo siguiente:*

*b. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.*

No existe presunción de anormalidad o desproporción.

### Asignación de la puntuación económica ( $P_e$ )

En la Tabla 3 se presenta la puntuación otorgada a cada uno de los licitadores, según la fórmula para la valoración de las ofertas económicas.

<i>Licitador</i>	<i>Oe (€)</i>	<i>Baja</i>	<i>PE</i>
ELECNOR	350.646,46 €	12,82%	56,98
SAMPOL	333.440,10 €	17,09%	59,92
URBIA	333.000,00 €	17,20%	60,00

**Tabla 3.** Proposición económica (Oe) y puntuación económica (PE)

## **2) Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas (hasta 16 puntos)**

De acuerdo con lo establecido en el PCAP, se valorarán los aspectos cualitativos objetivos evaluables mediante fórmulas, hasta un máximo de 16 puntos.

Los criterios establecidos en el PCAP se reproducen a continuación, junto a una descripción de la documentación aportada por cada una de las empresas licitadoras.

a) *Por el compromiso de ampliar el plazo de garantía establecido en el PCAP de la licitación (s/5 puntos).*

*Se otorgarán hasta 5 puntos en caso de aportar carta de compromiso de ampliación de la garantía de la obra, a razón de 1 puntos por cada año de ampliación. No se otorgará puntuación si no se aporta la carta de compromiso.*



A continuación, se presenta tabla resumen de la oferta presentada por cada uno de los licitadores.

<b>Licitador</b>	<b>Ampliación garantía</b>	<b>Años</b>	<b>Puntuación</b>
ELECNOR	Si	7	5,00
SAMPOL	Si	7	5,00
URBIA	Si	7	5,00

**Tabla 4.** Tabla resumen ampliación garantía

Se asignan 5,00 puntos a todos los licitadores.

- b) *Compromiso de elaboración del certificado energético e inscripción en el Registro de certificados de eficiencia energética de edificios, sin coste adicional (s/4 puntos).*

*Se otorgarán hasta 4 puntos en caso de aportar, para todas las estaciones del contrato, carta de elaboración del certificado energético e inscripción en el Registro de certificados de eficiencia energética de edificios, así como la instalación de la etiqueta energética en lugar destacado y visible. Todo ello sin coste adicional. No se otorgará puntuación si no se aportan la carta de compromiso.*

En la tabla que sigue se presenta resumen de compromiso o no de realizar los certificados energéticos en todas las estaciones.

<b>Licitador</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Puntuación</b>
ELECNOR	Si	4,00
SAMPOL	Si	4,00
URBIA	Si	4,00

**Tabla 5.** Tabla resumen experiencia jefe de obra

Se asignan 4,00 puntos a todos los licitadores

- c) *Experiencia adicional del Jefe de Obra propuesto (s/4 puntos).*

*Se considera que la experiencia adicional de la que disponga el Jefe de Obra por encima de la mínima exigida revertirá en unos trabajos de mayor calidad, puesto que la experiencia se relaciona con la capacidad de liderar el equipo y superar los problemas que surjan durante la ejecución de los trabajos. Por este motivo, se otorgarán hasta un máximo de 4 puntos según la experiencia adicional que acredite el Jefe de Obra a la mínima exigida en el apartado de solvencia técnica, a razón de 0,25 puntos por cada año adicional o fracción. En este sentido, se adjuntará la declaración responsable de acuerdo con el modelo que se adjunta al efecto. En caso de no disponer de experiencia adicional o si la declaración*



*responsable se cumplimenta sin seguir el modelo facilitado, se asignarán 0 puntos por este apartado*

En la tabla que sigue se presenta la experiencia acreditada del Jefe de Obra aportada por cada uno de los licitadores, así como la puntuación otorgada. En la solvencia técnica se requería que el técnico en calidad de Jefe de Obra debe contar con la titulación de Ingeniero Industrial superior con una experiencia de, al menos, 2 años en la ejecución de obras similares o Ingeniero Técnico Industrial (o grados equivalentes) con una experiencia de, al menos, 5 años en la ejecución de obras similares.

<b>Licitador</b>	<b>Titulación</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Puntuación</b>
ELECNOR	Ingeniero Industrial	9 años	1,75
SAMPOL	Ingeniero Técnico Industrial	10 años	1,25
URBIA	Ingeniero Técnico Industrial	9 años	1,00

**Tabla 6.** Tabla resumen adscripción adicional de medios humanos

*d) Programa de cumplimiento normativo o compliance penal (s/3 puntos)*

*Se otorgarán los puntos a los licitadores que se comprometan a disponer de un programa de "cumplimiento normativo" o "compliance penal" que incluya como mínimo los apartados siguientes:*

- ✓ Código de Conducta.*
- ✓ Mapa de Riesgos Penales: en el que se identificaran los riesgos penales que puedan tener mayor incidencia en el licitador, incluyendo los riesgos penales propios de su modelo de negocio y los comunes a cualquier clase de empresa.*
- ✓ Manual de Prevención de Delitos Penales, en el que se recogerán las conclusiones y propuestas extraídas del estudio realizado en la fase anterior.*
- ✓ Canal de Denuncias y Protocolo de actuación en caso de detección de riesgos.*
- ✓ También se admitirá la acreditación relativa a que el licitador posee la certificación ISO 37301:2021 Sistemas de gestión de Compliance.*

*Será condición para la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de obra haber entregado previamente el programa de cumplimiento normativo o la acreditación según ISO 37301:2021 a la que se refiere este criterio, que debe recibir la aprobación de SFM. Se aportará carta de compromiso según el modelo proporcionado.*

Todos los licitadores presentan carta de compromiso afirmativa. Se les asignan a todos 3,00 puntos en este apartado.



<i>Licitador</i>	<i>Compromiso</i>	<i>Puntuación</i>
ELECNOR	Sí	3,00
SAMPOL	Sí	3,00
URBIA	Sí	3,00

**Tabla 7.** Tabla resumen cumplimiento normativo

En la Tabla 8 se refleja la puntuación derivada de la valoración de los aspectos cualitativos evaluables mediante fórmulas.

<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS</b>					
<i>Licitador</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>PTEF</i>
ELECNOR	5,00	4,00	1,75	3,00	13,75
SAMPOL	5,00	4,00	1,25	3,00	13,25
URBIA	5,00	4,00	1,00	3,00	13,00

**Tabla 8.** Valoración de los aspectos cualitativos evaluables mediante fórmulas

### 3) Valoración global de las ofertas presentadas al procedimiento

En la Tabla 9 se refleja la puntuación global (PG), fruto de la adición de las puntuaciones de los aspectos técnicos evaluables mediante juicios de valor (PTJV), aspectos económicos (PE) y de los aspectos técnicos evaluables mediante fórmulas (PTEF).

<b>PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS</b>				
<i>Licitador</i>	<i>PTJV</i>	<i>PE</i>	<i>PTEF</i>	<i>PG</i>
ELECNOR	14,50	56,98	13,75	85,23
SAMPOL	18,00	59,92	13,25	91,17
URBIA	10,00	60,00	13,00	83,00

**Tabla 9.** Puntuación asignada en relación con la valoración global de las ofertas

La oferta presentada por SAMPOL es la que obtiene mejor valoración global, con una puntuación global de 91,17 puntos.



## CONCLUSIÓN

Como resumen de la valoración sobre 100 puntos de la oferta presentada al procedimiento se presenta la Tabla 10.

<b>VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO</b>	
<i>Licitador</i>	<i>Puntos</i>
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	91,17
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	85,23
URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A	83,00

**Tabla 10.-** Puntuación total de la oferta

Se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato de obras para el contrato: "CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO DE DIVERSAS ESTACIONES DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA. TRAMO SON FUSTER-SA POBLA-MANACOR", Expediente CO 6/23, a la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A., por un importe de 333.440,10 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 6 meses.

Firmado en Palma, en la fecha indicada en los sellos de las correspondientes firmas electrónicas.

La Técnica en Instalaciones,  
M. Apolonia Fuster Salvá

El Técnico en Infraestructuras,  
Pau Cavaller Ferrer

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

